



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2019-MDK/GM.

Kimbiri, 11 de febrero 2019

### VISTO:

Opinión Legal N° 047-2019-MDK/DAJ/MRMS, emitido por el Director de Asesoría Jurídica, el Informe N° 031-2019-GI/MDK, Informe N° 051-2019-MDK-OPP/JBT, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 017-2019-MDK-GDEMA/TJPM, remitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Informe N° 011-2019/GDEMA-MDK/APM/CLAF/R, emitido por el Responsable de la Actividad y demás actuados, con relación a la solicitud de aprobación de Presupuesto Analítico de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESO PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI- LA CONVENCION - CUSCO", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2019-MDK/GM de fecha 28 de enero del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESO PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI- LA CONVENCION - CUSCO" con un presupuesto total de S/. 540,571.31 (Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Setenta y uno con 31/100 Soles), con un plazo de ejecución 12 meses, por la modalidad de administración directa;

Que, mediante Informe N° 011-2019/GDEMA-MDK/APM/CLAF/R de fecha 04 de enero de 2019, el Blgo. Cesar L. Alcántara Falconí responsable de la meta con visto bueno del supervisor de la obra Ing. José Luis Vidalon Cárdenas solicita aprobación del presupuesto analítico por el monto de S/. 540,571.31soles, el mismo que contempla estructura de costos directos, gastos generales y gastos de supervisión, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal acreditado por la oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de iniciar la ejecución de la obra y lograr los objetivos establecidos en el expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 051-2019-MDK-OPP/JBT de fecha 05 de febrero del 2019, C.P.C Julián Bautista Tenorio, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica a la oficina de Asesoría Legal la disponibilidad presupuestal del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESO PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI- LA CONVENCION - CUSCO", por el monto de S/.540,572.00, siendo necesario para dar el inicio de obra.

Que, con Opinión Legal N° 047-2019-MDK/DAJ/MRMS, de fecha 06 de febrero del 2019, el Director de Asesoría Jurídica, Abog. Michel R. Meneses Serpa, previa evaluación del expediente administrativo y de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y que de conformidad en el numeral I) de la segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411; Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, cuyo texto ordenado ha sido aprobado por decreto supremo N° 304-2012-EF, da su opinión legal por los fundamentos expuesto, aprobar el presupuesto analítico modificado de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESO PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI- LA CONVENCION - CUSCO", por el monto de S/.540,571.31, conforme a la disponibilidad presupuestal.

Que, para el presente caso se debe tener en cuenta que, los gastos que se efectúen con cargo a la obra y/o actividad, deben ser concordante con el presupuesto analítico de la obra que se han aprobado en el expediente técnico como lo señala la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. y considerando que la obra será ejecutada por administración directa, es decir ejecutada física y presupuestalmente por la propia entidad, la información sobre requerimientos de la



*Kimbiri*  
Unidos por el desarrollo

Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación  
Kimbiri - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251

